



**H. CONGRESO DEL ESTADO
DE GUANAJUATO**

**Presidencia del Congreso del Estado de Guanajuato
P r e s e n t e.**

La Comisión de Educación, Ciencia y Tecnología y Cultura, recibió para su estudio y dictamen la propuesta suscrita por el diputado Juan Elias Chávez, de la Representación Parlamentaria del Partido Nueva Alianza, mediante el cual el Congreso del Estado Libre y Soberano de Guanajuato hace un atento y respetuoso exhorto a la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión para que, ante la expectativa de reforma al artículo 3° constitucional, derivado de la iniciativa presentada por el Ejecutivo Federal, se incluya en el párrafo séptimo lo siguiente: «... así como la educación física apoyada en la activación física y el deporte, ...».

De conformidad con lo establecido en los artículos 109 y 171 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guanajuato, esta Comisión procedió al análisis de la propuesta referida, presentando a la consideración de la Asamblea el siguiente:

D I C T A M E N

La Comisión de Educación, Ciencia y Tecnología y Cultura, se abocó al examen de la propuesta de punto de acuerdo descrita al tenor de los siguientes antecedentes y consideraciones:

I. Antecedentes.

En sesión ordinaria de fecha 21 de marzo de 2019, se dio cuenta con la propuesta de punto de acuerdo suscrita por el diputado Juan Elias Chávez, de la Representación Parlamentaria del Partido Nueva Alianza, mediante el cual el



**H. CONGRESO DEL ESTADO
DE GUANAJUATO**

Congreso del Estado Libre y Soberano de Guanajuato hace un atento y respetuoso exhorto a la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión para que, ante la expectativa de reforma al artículo 3° constitucional, derivado de la iniciativa presentada por el Ejecutivo Federal, se incluya en el párrafo séptimo lo siguiente: «... así como la educación física apoyada en la activación física y el deporte, ...».

El 27 de marzo de 2019 fue radicada la propuesta de punto de acuerdo por la Comisión, en misma fecha se sometió a consideración de las diputadas y diputados integrantes de la Comisión de Educación, Ciencia y Tecnología y Cultura el proyecto de dictamen, el cual fue circulado con anticipación para su conocimiento.

Contenido de la propuesta de Punto de Acuerdo suscrita por el diputado Juan Elias Chávez, de la representación Parlamentaria del Partido Nueva Alianza:

«PUNTO DE ACUERDO

ÚNICO. La Sexagésima Cuarta Legislatura del Congreso del Estado Libre y Soberano de Guanajuato hace un atento y respetuoso exhorto a la Cámara de Diputados para que, ante la expectativa de reforma al artículo tercero constitucional, derivada de la iniciativa presentada por el Ejecutivo Federal, se incluya en el párrafo séptimo lo siguiente: “...así como la educación física apoyada en la activación física y el deporte,....»

II. Consideraciones de la Comisión de Educación, Ciencia y Tecnología y Cultura.



**H. CONGRESO DEL ESTADO
DE GUANAJUATO**

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 109 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guanajuato, es competencia de la Comisión que ahora dictamina, el estudio y conocimiento de los asuntos relacionados con la educación.

En la propuesta de punto de acuerdo que nos ocupa, se visualiza la pretensión que la Sexagésima Cuarta Legislatura del Congreso del Estado, acuerde exhortar a la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión para que, ante la expectativa de reforma al artículo 3° constitucional, derivado de la iniciativa presentada por el Ejecutivo Federal, se incluya en el párrafo séptimo lo siguiente: «... así como la educación física apoyada en la activación física y el deporte, ...».

Lo propuesto por el iniciante establece lo siguiente:

«CONSIDERACIONES

El pasado 12 de diciembre de 2018 el Presidente de la República Andrés Manuel López Obrador firmó y presentó ante la Cámara de Diputados, una iniciativa de reforma constitucional en la que propone reformar el Artículo 3°, que en su párrafo séptimo concibe lo siguiente:

“La educación que se imparta en el país, deberá incluir en sus planes de estudio la promoción de valores, el conocimiento de la historia, la geografía, la cultura y las lenguas originarias de nuestro país, así como la activación física, el deporte, las artes, en esencial la música, las diversas manifestaciones culturales, y el respeto al medio ambiente”.

Para centrarnos en el tema desde el punto de vista educativo y precisar nuestra propuesta resulta necesario definir los siguientes conceptos:

Educación Física. Conjunto de disciplinas, principalmente dirigida a los centros escolares por su carácter formativo-educativo, que tiene como fin el desarrollo integral del ser humano mediante la práctica de diversas actividades estructuradas de manera metodológica con sentido científico-pedagógico, que se centra en el movimiento corporal para alcanzar el desarrollo de las capacidades físicas, afectivas, cognoscitivas y de creatividad, en un ambiente que propicie en el sujeto su aprendizaje para conocerse a sí mismo, aceptarse y aceptar las diferencias de sus similares, esto implica la comprensión y dominio de sus emociones.



**H. CONGRESO DEL ESTADO
DE GUANAJUATO**

Activación Física. Son acciones compuestas por ejercicios físicos, elaborados de forma articulada a través del movimiento, pudiendo ser con el apoyo de música para generar ritmo y motivación, lo cual implica involucrar las diferentes partes del cuerpo para estimular los niveles de energía necesarios para que el sujeto actúe eficientemente en sus actividades posteriores. La Activación Física se estructura en sesiones de 10, 15 o hasta 30 minutos.

Deporte. Actividad lúdico-competitiva organizada, que se puede practicar de forma individual o colectiva, sujeta a una reglamentación expresa, fijada por organismos internacionales, que pone en práctica habilidades y cualidades de índole motriz. Tiene por finalidad preservar y mejorar la salud física y mental, el desarrollo social, ético e intelectual, con el logro de resultados en competiciones.

Como se aprecia, estos tres conceptos son diferentes y se conciben desde diferentes perspectivas; destacando que como Asignatura Curricular y no como actividad aislada la Educación Física se apoya en distintos medios para obtener los mejores resultados, entre ellos: la activación física, el deporte, la recreación, la danza y la expresión corporal.

Si el principio fundamental que tutela el Artículo 3° Constitucional, es el derecho a una educación integral, el punto central de esta consideración debe ser el educativo, es decir, como deben aplicarse estos conceptos en beneficio de los alumnos y en las escuelas que son el lugar natural donde se ejerce ese derecho a la educación.

El enfoque actual de la Educación Física tiene una perspectiva muy amplia, porque se concibe como una práctica pedagógica cuyo propósito central es incidir en la formación del alumno, a partir del desarrollo de su corporeidad, para que la conozca, la cultive y, sobre todo, la acepte.

Para ello, las acciones motrices se convierten en su aliado por excelencia, porque le permiten establecer contacto con sus compañeros, consigo mismo y con su realidad exterior, por medio de las clases o sesiones de educación física, que se caracterizan por ser un valioso espacio escolar para el desarrollo humano, ya que en éstas se favorece la motricidad y la corporeidad con los principios de participación, inclusión, pluralidad, respeto a la diversidad y equidad de género.

En sus diferentes momentos históricos, la Educación Física ha utilizado diversos ámbitos de intervención. En la actualidad, el planteamiento curricular de la asignatura en la Educación Básica, define los ámbitos como una forma de delimitar la actuación del docente y, al mismo tiempo, brindarle los elementos básicos requeridos para entender su quehacer educativo, desde sus condiciones reales y las de la escuela.

Las sesiones de Educación Física se orienta a la promoción y creación de hábitos de higiene, alimentación correcta, cuidados del cuerpo, mejoramiento de la condición física y la importancia de prevenir, mantener y cuidar la salud como forma permanente de vida.



**H. CONGRESO DEL ESTADO
DE GUANAJUATO**

En perspectiva de lo anterior, la activación física y el deporte pueden ser considerados como parte de la educación física, siempre y cuando estén pensados, estructurados y organizados en función de las características de la asignatura para la cual son un apoyo, la Educación Física, así como de la institución en la que se practica, la escuela.

*Al constatar la prioridad e importancia de los conceptos referidos, manifestamos nuestra convicción de que, no se debe poner a las niñas, niños y jóvenes al servicio de la activación física y el deporte, sino éstas actividades al servicio de ellos y de su desarrollo integral como personas, **a través de la educación física y, por esta misma razón, no se debe sustituir a educadores por entrenadores.***

En razón de lo anterior, creemos que algunos de los cuestionamientos que los Diputados de la Sexagésima Cuarta Legislatura Federal, pudieran considerar al momento de discutir dicha reforma constitucional, en materia de educación física, serían entre otros, los siguientes:

¿Se reconoce la importancia de la Educación Física dentro del Sistema Educativo Nacional?

¿Se reconocen los beneficios de la educación física en la educación básica como parte del desarrollo sistémico del alumno?

¿Se reconoce la importancia de la Educación Física, como primer contacto de los alumnos con el deporte?

¿Se reconoce la importancia de la Educación Física para los diferentes sistemas que conforman al Ser Humano y su función para la vida?

*Las anteriores consideraciones justifican ampliamente la valoración y la gran trascendencia de reconocer a la **Educación Física** como parte fundamental en el proceso educativo, por ello, nuestra propuesta de incorporar al texto de la reforma al 3° Constitucional, lo siguiente:*

Artículo 3º. La educación es un derecho...

La Federación...

En las niñas...

Los maestros...

La Ley...

El Estado...

*“La educación que se imparta en el país, deberá incluir en sus planes de estudio la promoción de valores, el conocimiento de la historia, la geografía, la cultura y las lenguas originarias de nuestro país, así como **la educación física apoyada en la activación física y el deporte**, las artes, en esencial la música, las diversas manifestaciones culturales, y el respeto al medio ambiente”.*



**H. CONGRESO DEL ESTADO
DE GUANAJUATO**

Este punto de acuerdo que propone la Representación Parlamentaria de Nueva Alianza Guanajuato en referencia a la Educación Física, se centra en la necesidad de dar la misma importancia a todos los niveles y modalidades de la educación.

Consideramos además, que este es un momento oportuno, toda vez que a nivel federal se está discutiendo la iniciativa de reforma constitucional ya referida; en razón de ello, estimamos de suma importancia que esta Sexagésima Cuarta Legislatura del Congreso del Estado de Guanajuato, participe con aportaciones puntuales y concretas para mantener vigentes los principios filosóficos que sustenta el Artículo Tercero Constitucional, velando y preservando el interés superior de la niñez que les garantice de manera plena sus derechos y la satisfacción de sus necesidades de educación y sano esparcimiento para su desarrollo integral, concatenándolos con los derechos contenidos en el Artículo 4° de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.»

Como resultado del estudio y análisis de la propuesta contenida en el punto de acuerdo, quienes integramos esta Comisión dictaminadora, coincidimos plenamente con la propuesta original del acuerdo.

Por ello, la Sexagésima Cuarta Legislatura del Congreso del Estado Libre y Soberano de Guanajuato, hace un atento y respetuoso exhorto a la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión para que, ante la expectativa de reforma al artículo 3° constitucional, derivado de la iniciativa presentada por el Ejecutivo Federal, se incluya en el párrafo séptimo lo siguiente: «... así como la educación física apoyada en la activación física y el deporte, ...» y quede de la siguiente manera.

“La educación que se imparta en el país, deberá incluir en sus planes de estudio la promoción de valores, el conocimiento de la historia, la geografía, la cultura y las lenguas originarias de nuestro país, así como la educación física apoyada en la activación física y el deporte, las artes, en esencial la música, las diversas manifestaciones culturales, y el respeto al medio ambiente”.



**H. CONGRESO DEL ESTADO
DE GUANAJUATO**

Por lo expuesto y fundado, respetuosamente solicitamos a esta Asamblea se apruebe el siguiente punto de:

ACUERDO

ÚNICO: La Sexagésima Cuarta Legislatura del Congreso del Estado Libre y Soberano de Guanajuato, efectúa un respetuoso exhorto a la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, a efecto de que ante la expectativa de reformas al artículo 3° de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, se plasme en su párrafo séptimo lo siguiente: «... así como la educación física apoyada en la activación física y el deporte, ...».

Guanajuato, Gto., 27 de marzo de 2019
La Comisión de Educación, Ciencia y Tecnología y Cultura
Sexagésima Cuarta Legislatura


Dip. Juan Elias Chávez
Presidente


Dip. Isidoro Bazaldúa Lugo
Vocal


Dip. Noemí Márquez Márquez
Vocal


Dip. Armando Rangel Hernández
Vocal


Dip. Martha Isabel Delgado Zárate
Secretaria